

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ**

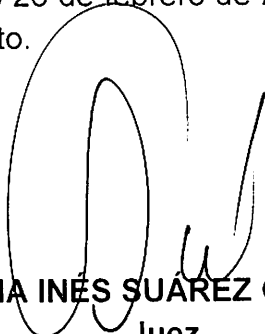
Ubaté, nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2021-00041  
DEMANDANTE: NELSON FERNANDO ALARCÓN ROJAS  
DEMANDADO : JAVIER ALARCÓN

1.- Adjuntar a las presentes diligencias y dejar en conocimiento de la parte interesada las comunicaciones allegadas por las distintas entidades financieras BBVA, y MUNDO MUJER, en las que dan a conocer que el demandado Javier Alarcón no tiene vínculos con esas entidades financieras; DAVIVIENDA y BANCO DE BOGOTÁ tomaron nota del embargo, respetando los límites de inembargabilidad y una vez las cuentas presente aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación. -fls. 4 a 7-

2.- Se le da a conocer al demandante que las comunicaciones dirigidas a BANCOLOMBIA y BANCO AGARIO, fueron enviadas directamente por la secretaria de éste Juzgado, desde el pasado 26 de febrero de 2021, conforme obra en el cuaderno de medidas cautelares, folio 3vto.

**NOTIFÍQUESE**

  
**LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ**  
Juez